

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

RESUELVE

Convocar al Señor Ministro de Seguridad, de conformidad a lo normado por el artículo 92 de la Constitución Provincial, para que concurra ante esta Cámara a los efectos de informar "in voce" acerca de diversos aspectos relacionados con medidas de inteligencia que se realizaron sobre un grupo de estudiantes secundarios y a integrantes de organizaciones sociales, a raíz de que los jóvenes se habrían hecho presentes en el portón de la quinta de Villa La Ñata, en donde vive el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Daniel Scioli, para hacerle entrega de un petitorio de cinco puntos. Dicho acto ocurrió el pasado día 25 de septiembre del año en curso, alrededor de las 14 hs.

En particular, se sirva informar acerca de los siguientes puntos:

- I. Cual es el basamento jurídico por el cual la custodia del Gobernador Daniel Scioli, a través del encargado de la residencia de ese día, el oficial principal Maximiliano Vizcarra, haya iniciado las tareas de inteligencia sobre el grupo de estudiantes secundarios e integrantes de organizaciones sociales.
- II. Cuáles han sido los funcionarios de ese Ministerio a su cargo que han ordenado la adopción de tales medidas, las que resultan violatorias de lo normado por el artículo 12 de la Ley 13.482 - Ley de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- III. Indique si las actuaciones desde la toma de fotografías y el detalle de cada joven presente, tanto como sus respectivos teléfonos celulares, instituciones a las que pertenecían los mismos, agrupaciones estudiantiles como la referencia de partidos políticos a los que son allegados, fueron iniciadas por decisión de la autoridad policial jerárquicamente superior. En este caso, indique detalladamente que autoridad fue de la que provino dicha orden.
- IV. Fecha y hora en las que se realizaron las mencionadas actuaciones policiales.
- V. Cualquier otro dato de interés que permita arrojar mayor claridad al asunto.-

CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

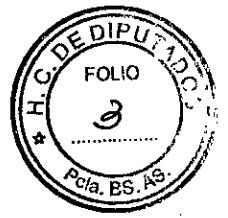
RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

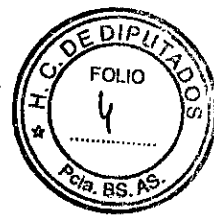
El presente proyecto tiene por fundamento la gravedad de los hechos que se produjeron con motivo de la mencionada investigación, ya que nos encontramos ante "...una clara violación a los derechos y garantías individuales, que se encuentran debidamente establecidos en el Título II artículo 4º inciso 2º de la Ley 25.520 - Ley de Inteligencia Nacional -..."

De acuerdo a la disposición mencionada en el párrafo anterior *"Ningún organismo de inteligencia podrá: ...Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción."*

En concordancia nuestra provincia a través de la Ley 13.482 estableció en su artículo 12 *"Queda prohibida la reunión y análisis de información referida a los habitantes de la provincia de Buenos Aires motivada exclusivamente en su condición étnica, religiosa, cultural, social, política, ideológica, profesional, de nacionalidad, de género así como por su opción sexual, por cuestiones de salud o enfermedad, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, asistenciales o laborales o con fines discriminatorios"* razón por la que entendemos que la "recopilación de datos" efectuada, de ningún modo ha sido fruto de la casualidad.

Es entonces que nos vemos en la obligación y la responsabilidad de denunciar el accionar policial - asimilable a actos propios de la última dictadura militar - ya que no reconocemos la legitimidad de que existan órdenes tendientes a realizar actos de espionaje ante la entrega pacífica de un petitorio, en el que se solicitaba entre otras cosas: *"el Boleto estudiantil. El Plan envián y las viandas, el funcionamiento de comedores en los establecimientos para poder seguir estudiando. Que se resolvieran los graves problemas edilicios y de infraestructuras en nuestras escuelas, porque No queremos que se cierren los colegios por este problema"*.

Además continuaba *"Por espacios deportivos. Que se respete la democracia y los centros de estudiantes"*. Finalizando el escrito de un modo cordial: *"Desde ya, disculpe las molestias ocasionadas. Esperamos una respuesta a nuestras necesidades"*.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Los jóvenes estudiantes se habrían trasladado hasta la quinta donde vive el Gobernador Daniel Scioli, en Villa La Ñata, en tres micros que terminaron en una cercana estación de servicios. Y luego continuaron caminando los metros que faltaban para llegar al portón de acceso de la residencia; hubo aplausos y cánticos, no había ni bombos ni trompetas, ninguno de los adolescentes llevaba palos ni tenían sus rostros tapados. Eran alrededor de las dos de la tarde del 25 de septiembre de 2014.

"No pasó nada, estábamos todos tranquilos. Llegamos al portón y dijimos que queríamos entregar un petitorio", recordó Pablo Vega, quien hubiera sido designado oportunamente por los demás compañeros para entregar el petitorio.

Les dijeron que no había ningún inconveniente que aguardaran un momento hasta que llegara el secretario de Scioli para recibirlo. Luego de un rato de espera, se acerca "el secretario" del Gobernador, quien resulto ser el Capitán Jorge Guillardoy, diciendo ser secretario del Sr. Daniel Scioli, de quien aparentemente tenía la orden de solicitar el número de celular del joven Vega, con la excusa de que luego lo llamarían. *"No hubo ningún problema, nos atendieron bien, después de eso nos fuimos"* declaraba Pablo.

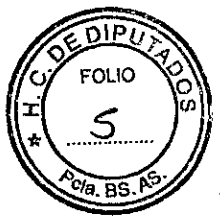
Los jóvenes no se dieron cuenta que el designado para entregar el petitorio y el resto de los compañeros fueron todos fotografiados por policías vestidos de civil, además de registrar, tanto en anotaciones como fotográficamente, las patentes de los micros en los que se trasladaron.

El primer parte de inteligencia

Ese mismo 25 de septiembre, un detallado informe de lo ocurrido llegaba al correo electrónico del comisario inspector Miguel Widmer. Esa información, con las fotos adjuntadas, luego fueron enviadas por Widmer al jefe de la policía Bonaerense Hugo Gabriel Matzkin. Ese día el encargado de la residencia del Gobernador era el oficial principal Maximiliano Vizcarra.

A juzgar por las fotos que sacaron los policías de civil, la breve manifestación de los adolescentes no se asemejaba a una banda terrorista dispuesta a tomar "La Ñata" y luego mantener secuestrado al candidato presidencial hasta que se cumplan sus reclamos.

Lejos de ser un mero parte informativo, lo que recibió Widmer y Matzkin tiene tinte de ser un escueto informe de inteligencia de dos carillas. Entre otros puntos, allí se lee: *"En las fotografías obtenidas, esta persona (Pablo*



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Vega) es quien viste una campera de color celeste de marca Adidas. También era asistido por un segundo masculino, el cual poseía un morral de cuero color marrón, tomando esta persona nota de todo lo que se hablaba”.

En otro párrafo se dice: *“Se pudo observar una bandera que decía: Zona norte GBA MUS. Los jóvenes pertenecían a la Juventud Corriente Clasista y Combativa, al Instituto parroquial San Pedro Clauer, de la localidad de Ricardo Rojas perteneciente a General Pacheco, a la Escuela Técnica N°2 de Escobar y a la Escuela N°37 de Villa de Mayo, Talar de Pacheco”.* También se indican los dominios de los tres ómnibus que los trasladaron al lugar.

Otro detalle muy llamativo es donde se informa que *“no se percibió la presencia de medios periodísticos con cámaras, sin perjuicio del uso particular de teléfonos celulares que tomaban imágenes de lo acontecido”.*

En el parte de inteligencia, donde se indica el celular y hasta el DNI de Pablo Vega, se señala que *“en el estacionamiento, previo a subir a sus colectivos, se formalizó la entrega del petitorio, el cual se visualiza en el mail enviado para su tratamiento posterior”.* Frente a tal señalamiento nos surge la siguiente incógnita ¿A qué se estarían refiriendo como “su tratamiento posterior”?

El "tratamiento posterior"

Los informantes del comisario inspector Miguel Widmer trabajaron con ardua rapidez y al otro día del suceso ya se había elaborado un nuevo parte de inteligencia el que se inició de la siguiente manera: *“En relación a la exteriorización que se llevará a cabo en la víspera, en el portón de acceso a la vivienda del Gobernador (...)”.* Más adelante se brindan los nombres de cuatro estudiantes (*Pablo Vega, Alexis Penayo, Rocío Flores y Brían González*) y se hace un minucioso análisis del Movimiento de Unidad Secundaria (MUS) de Zona Norte.

En uno de los párrafos se pone mayor énfasis sobre uno de los estudiantes y su padre: *“Es de hacer mención que como quedará expresado, Alexis Penayo, es hijo de Jorge Penayo, militante de la C.C.C, ex integrante de la Comisión Interna de Kraft Food, y activo participante de las distintas exteriorizaciones que se llevarán a cabo sobre la autopista Panamericana en el año 2009”.*



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Los puntillosos espías de Widmer y Matzkin escribieron otro dato que mas que llamativo y alarmante: *"Es dable hacer mención que el MUS es una agrupación nacional, siendo uno de sus coordinadores a nivel nacional Raúl Norberto Rajneri, quien es también dirigente de la C.C.C Río Negro"*.


Pero esto no fue todo en relación a la organización estudiantil, según se puede apreciar en el informe, dice: *"el objetivo es impulsar Centros de Estudiantes Secundarios de base, democráticos, participativos y de lucha independientes de los directivos y los gobiernos de turno. Asimismo proponen el apoyo al proyecto de Ley en la provincia del Boleto Educativo del Frente de Izquierda"*.

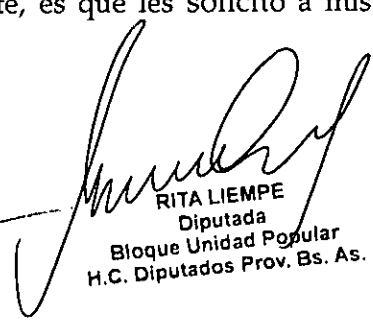
El resto del informe no hace más que confirmar que se realizó tareas de inteligencia sobre una agrupación estudiantil, cuyo principal objetivo era pedir un boleto estudiantil y mejoras del sistema educativo, contenidas en un petitorio dirigido en buenos términos, formales al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Llegando al final del parte de inteligencia confeccionado por los agentes se concluye con la siguiente afirmación: *"al igual que la agrupación Corriente Clasista y Combativa, el MUS se referencia en el Partido Comunista Revolucionario, de base doctrinaria maoísta"*. Cualquier semejanza con los informes que realizaba el Batallón de Inteligencia 601 del Ejército durante la dictadura, no es más que una mera coincidencia.

De tal modo, creemos que estamos ante un nuevo acto que pretende atentar contra los sectores sociales organizados por la ineficiencia de la gestión de nuestros funcionarios de gobierno y un claro apuntalamiento hacia la criminalización de la protesta social que hoy en día se vive en nuestra provincia.

Por las razones expuestas anteriormente, es que les solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. A.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.